



Estructura del Gasto	Descripción / Fuente	Monto
11030010001000234001100101206	Mej. Centro de Salud El Filón	100,000.00
Total Est. de Egresos - Debito		100,000.00

* Estructuras Programáticas del Gasto - Credito

Estructura del Gasto	Descripción / Fuente	Monto
15000100000001472101100101203	Canalización quebrada El Palmar	100,000.00
Total Est. de Egresos - Credito		100,000.00

10.- No habiendo más que tratar se dió por Cerrada la Sesión a las 5:30 PM



Acta N° 17

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, departamento de Yoro, celebrada el día Diecisiete de Julio del Año Dos Mil Diecisiete en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió el Alcalde Municipal, el licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal; para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quorum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 03 de Julio del Año 2017.
- 5.- Lectura; discusión y aprobación de la Correspondencia

STUDIO

Enviado y Recibido.

- 6.- Informe del Sr. Alcalde y Vicealcalde Municipal.
- 7.- Informe de Regidores Municipales.
- 8.- Informe de Auditoria y Contabilidad
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de la Sesión

* Se desarrollo de la manera siguiente:

- 1.- Se Comprobo el quorum necesario para desarrollar esta Sesión; Asistiendo a la misma, el Licenciado Denis Mauricio Fuentes, Hondal; Alcalde Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden: 1er Mario Panegas Vilela; 2do P.M. Tris Yanett Carrasco Botto; 3er Profesora Reyna Isabel Reyes Rojas; 4ta Licenciada Sandra Leticia Rodriguez Campos; 5to Doctor Guillermo Antonio Chatura Castelar; 6to P.M. Ernes Alexi Tokera Gomez; 7mo Sr. Come Roberto Isaac Mayorguin; 8o Ingeniero Walter Mito Castellanos Garcia; y el Secretario Municipal; Licenciado Milton René Olindas Marañez; Que da fe. No Asistio el Vicealcalde Municipal; el Licenciado Juan José Serrano Nolasco; por encontrarse en las Oficinas de la Empresa Nacional de Energia Eléctrica (ENEE) de la Ciudad de Tegucigalpa.
- 2.- Conocida la Agenda y ampliamente discutida fué aprobada sin ninguna modificación.
- 3.- El Señor Alcalde Municipal declaró Abierta la Sesión a las 2:10 P.M.
- 4.- El Secretario Municipal le dio lectura Integral al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior la que suficientemente discutida fué aprobada sin ninguna Enmienda.
- 5.- Conocimiento de la Correspondencia enviada y Recibida.



5.1.- Nota del Presidente del Patronato de la Aldea de San Juan Camalote ubicada en la zona sur de este Municipio, el Señor Wilmer J. Bautista, Expresando que las Constantes Lluvias han arrastrado sedimento en gran Cantidad de la parte alta de la Comunidad afectando las viviendas del lugar, por lo que solicitan a la Corporación Municipal Maquinaria para la Extracción de dicho Material y se proceda con la canalización de las Aguas lluvias por pendientes para Evitar este tipo de desastres Naturales

5.2.- Nota de la Joven Nelsy Karina Guzman Monteroso, Mayor de edad; Hondureña, con Residencia en la Colonia Cinco de Enero de este Municipio. Expresando que su hija Menor de 2 año de Edad Alejandra Paola Ramos Guzman, Necesita Hacerse Exámenes Médicos según referencia del Médico Renato Florentino, por lo que solicita a la Corporación Municipal apoyo Económico para la realización de dichos Exámenes partiendo que son personas de escasos Recursos Económicos, se emite Acuerdo al respecto.

6.- Informe del Señor Alcalde Municipal

→ El Señor Alcalde Informó que se trasladó a la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a las Oficinas del Fondo Social de Desarrollo Electrónico (FOSODE) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para gestionar Material Eléctrico para los proyectos de Electrificación de la Comunidad de las Cruces.

→ También se trasladó a las Oficinas de la Secretaría de Salud y Finanzas para gestionar Fondos por Concepto de Transferencia para el Programa Descentralizado de Salud y así cumplir con las Obligaciones del Programa

→ También se trasladó a las Oficinas de la Secretaría de Derechos Humanos; Justicia; Gobernación y Descen-

Realización de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para hacer la Entrega del Informe de Rendición de Cuenta Acumulado al Segundo Trimestre del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

→ Asistió a la Entrega del Bono Vida Mejor, Programa Presidencial, Beneficiando a 1,171 familias de Escasos Recursos Económicos que cumplen con los Requisitos Exigidos por el Programa en el tema de Salud y Educación, con una Inversión de Tres Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Dos-Cientos Cuarenta y Cinco Lempiras (Lps. 3,983,245.00)

→ Asistió al Evento de la Visita de la Primera Dama de la Nación Abogada Ana García de Hernández al Municipio de Morazán, Yoro, para la entrega de Ayudas a las Mujeres Microempresarias.

→ ya se Finalizó el Proyecto de Iluminación de la Cancha de Fútbol de la Comunidad de Colonia La Guadalupe ubicada en la parte este del Municipio con fondos propios de la Municipalidad.

→ Se ha estado atendiendo las Emergencias provocadas por Fenómenos Naturales en las Comunidades de Ayamapa; El Palmar y San Juan Comalote, esto debido a las fuertes lluvias que han ocasionado daños por inundaciones y deslizamientos afectando a los vecinos del lugar y sus viviendas.

→ Finalmente Informaba que ya se terminó el Proyecto de Pavimentación de una Cuadra ubicada en el Barrio Lempira de este Municipio, Chica mente queda pendiente la pintura de los bordillos y la Habilitación de la Cuadra para hacer utilizada por los transeuntes y vecinos.

La. L. Informe del Vicealcalde Municipal

→ No asistió por realizar Gestión en Tegucigalpa M.D.C.

Recolección de Material Eléctrico en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

7. Informe de Regidores Municipales

→ NO presentaron Informe

8. Informe de Auditoría y Contabilidad

→ La Auditora Municipal; P.M. Claudia Liliana Pagar Duarte; Presentó Informe de Actividades Mensuales Correspondiente al Mes de Junio del Año 2017; de la Manera Siguiente: ① Verificó la realización de los proyectos siguientes Tres Instalaciones de techos y Siete Construcción de pisos en las Comunidades de El Volcan, Los Prietos, El Triunfo de Guaymapa; La Fragua; La Nueva Esperanza y Mojiman; ② También Supervisó la realización de los Proyectos de Inclinador del Cementerio Municipal y el Proyecto de Iluminación de la Casa Fuente del Barrio Progreso-Escolar; ③ Se está revisando el Inventario de Propiedad; Planta y Equipo de la Municipalidad para hacer descargo del Inventario Obsoleto

→ La Contadora Municipal; P.M. Lilian Gabriela Collecillo Canales; Presentó Informe de Ingresos y Egresos Correspondiente al Mes de Junio del Año 2017; de la Manera Siguiente: **INGRESOS:** por un Monto, de dos Millones Ciento Sesenta y un mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Cempiras con 13/100 (Lps. 2,161,458.13) y **EGRESOS:** por un Monto, de dos Millones Ciento Cuatro mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Cempiras con 48/100 (Lps. 2,104,443.48).

9. Asuntos Varios

9.1.- Participa la Joven Nelsy Karina Guzman Monterrosa Mayor de Edad, Morazanera; con Residencia en la Colonia Cinco de Enero de este Municipio; Solicitando Apoyo Económico para realizarle Exámenes Médicos a su Menor hija de 1 año de Edad Alejandra Paola Ramos.

Gurman Jones pendiente a un crocistograma entre otros.
9.2. Participan Miembros del Patronato de la Aldea de San Juan Camalote ubicada en la zona sur del Municipio expresando que las Ombres Nuevas han provocado deslizamientos en la parte alta de la Comunidad dañando las viviendas de los Vecinos que por poco quedan aterrorizadas por el Sacimiento, que también Obstrucen las vías públicas de la Comunidad, por lo que Solicitan a la Corporación Municipal Maquinaria para proceder con la Extracción del Material de Sacimiento para que las vías queden desobstruidas y no representen un riesgo para los Vecinos y sus Viviendas; Adicionalmente Solicitaban El Proyecto de Canalización de la Calle para el desvío de las Aguas Pluviales y Evitar daños a Futuro.

10.- Acuerdos y Resoluciones

- 10.1. Considerando: Que Según el Artículo 25, Numeral 11; de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Imponer todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; Considerando: Que Según el Artículo 24, Numeral 3; de la Ley de Municipalidades, establece que los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden particular o general y obtener pronta respuesta, así como reclamar contra los Actos, Acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y deducir responsabilidades, si fuere procedente; y EN VISTA: de la Solicitud Presentada por la Joven NELSY KARENA GURMAN MONTE-ROSA; Mayor de edad; Hondureña; Con residencia en

la Colonia Cinco de Enero de este Municipio Sobre Ayuda Económica Social; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda Unánimemente Aprobar Ayuda Económica por la Cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 4,295.00) a Nombre de la Joven NELSY KARINA GURMAN MONTERROSA; Con Identidad N° 0193-1986-00523; para realizarle Exámenes Médicos Correspondiente a un PIELOTAC SIMPLE y CONTRASTADO HMCR y un UROCISTOGRAMA en el Hospital del Valle de la Ciudad de San Pedro Sula; Cortes, a su menor hija de un año de edad ALEJANDRA PAOLA PATIOS GURMAN; quien fue Remitida por el Doctor Renato Florentino, El presente Acuerdo es de Aplicación Inmediata. Comunicar.

- 10.2.- Considerando: Que en el mes de Agosto de cada año, Esta Corporación Municipal, ha tomado a bien exonerar el pago de la tasa de Matrimonio Civil a todas las parejas que Contraigan Matrimonio en dicho periodo; En el Marco de la Celebración del Mes del Matrimonio y La Familia promovido por las Iglesias de Nuestro Municipio y del país; Considerando: Que Según el Artículo 25, Numeral III, de la Ley de Municipalidades es atribución de la Corporación Municipal recibir, aprobar o improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios; y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda Unánimemente Aprobar Exoneración en el pago de la tasa de Matrimonio Civil a las parejas que Contraigan Matrimonio en el periodo del uno (1) al Treinta y uno

(STUDIO)

(31) de Agosto del Año en Curso (2017) pagando únicamente la Cantidad de CINCUENTA Lempiras NETOS (Lps. 50.00) para pago de papelería y Certificado, el presente Acuerdo tiene Vigencia Temporal.

- 10.3.- Considerando: Que según el Artículo 13; Numeral 4; de la Ley de Municipalidades es atribución de la Municipalidad la Construcción de Redes de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado para Aguas Negras y Alcantarillado Pluvial; así como su Mantenimiento y Administración; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Acuerdo Unánimemente Aprobar el Nombramiento de la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Privada para la Compra de Materiales y Accesorios (Tubera HD y PVC) de la I- Etapa del Proyecto de Agua de la Aldea Lirios de Guaymas ubicada en la parte alta de la zona Norte del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro Quedando Conformada por las Personas Siguientes:

- 1.- Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Mpal.
- 2.- Sr. Mario Banegas Villala; Regidor Municipal.
- 3.- Ing. Manuel A. Discua Lopez; Orente Municipal.
- 4.- Lic. Milton R. Colindres M; Secretario Municipal.
- 5.- P.M. Claudia L. De-Paz-D; Auditora Municipal.
- 6.- Sr. Fausto A. Montalban; Comisionado Municipal.
- 7.- Sr. Representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal (Héctor Manuel Grijalva).

quienes participarán en todo el proceso que conlleve La Licitación Privada N° 1806-01-2017. de la Municipalidad de Morazán, Yoro. Comoniquese:—

- 10.4.- Considerando: Que se ha Convocado a la Población Hondureña a participar en las Elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del pre-

San Año, Para Elegir Autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos Cuatro Años siguientes a partir del 25 de Enero del Año 2018.

Considerando: Que la ley de Municipalidades en su Artículo 67, relacionadas al Capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la Obligación de Institucionalizar un Proceso de transición y traspaso en los gobiernos locales, que les permita Consolidar una Cultura democrática, mediante el traspaso Ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas Autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal.

Considerando: Que el gobierno municipal, en atención a las responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherentes a la gestión municipal.

Considerando: Que es necesario que las nuevas autoridades del Municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal, asumiendo de sus responsabilidades y en Concurrencia de los Asuntos, Programas y Proyectos, que han sido tratados y Aprobados por la Corporación Municipal en funciones.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la ley de Municipalidades Vigente.

PRIMERO: Declarar el período comprendido entre el 25 de Octubre al 25 de Noviembre, como período de transición y traspaso de gobiernos municipales.

SEGUNDO: Instruir al Alcalde municipal para que de inmediato proceda a conformar la Comisión de transición y traspaso, conformada por personal de esta Municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes

de Agosto del Año de las Elecciones generales del país.

TERCERO: Autorizar al Alcalde municipal, para que Procure a Invitar a los Candidatos a Alcaldes de este termino municipal, para que Conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal.

CUARTO: Reiterar a los Ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los Candidatos a Alcaldes la situación de la Municipalidad.

QUINTO: Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.

SEXTO: Incluir en el Presupuesto Municipal del Año electoral los gastos necesarios para las Actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será Ejecutado por la Corporación del periodo 2014-2018, las actividades relacionadas a la Ceremonia de traspaso de mando estarán a Cargo de la Comisión de transición y traspaso, que será Presidida por el Alcalde saliente e Integrada por representantes de ambas partes, Conforme al Artículo 67-C de la Ley de Municipalidades.

SEPTIMO: Publicar y transcribir el Presente Acuerdo a los Interesados y a las dependencias municipales para su Conocimiento y aplicación, Cumplase.

- 10.5. - Considerando: Que Según el Artículo 54, de la Ley de Municipalidades establece que el Auditor municipal depende directamente de la Corporación Municipal a lo que debe presentar Informes mensuales sobre su Actividad de fiscalización y sobre lo que esta Ordene.

Considerando: Que Según los Artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, Establece que la Corporación Municipal debe Conocer los Informes mensuales que le rinde el Auditor y este asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado(a) a los que presen-

lará Informes y Evacuad las Consultas que formulen los Miembros de la Corporación.

Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11, de la Ley de Municipalidades es Facultad de la Corporación Municipal recibir, aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Acuerda Unánimemente Aprobar El INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017.

Presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal (U.A.I.M.), a través de la Perito Mercantil y Contador Público Claudia Lilita Depaz Duarte; Se adjunta al presente Acuerdo el Informe N° 06-2017-UAIM-MY; Comuníquese.

- 10.6. La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Acuerda Unánimemente Aprobar El INFORME MENSUAL DE INGRESOS y EGRESOS correspondiente al Mes de Junio del Año 2017. Presentado por la Contadora Municipal; Perito Mercantil Lilita Gabriela Vallecillo Canales, de la manera siguiente: INGRESOS: Por un Monto de Dos Millones Ciento Sesenta y un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Lempiras con 13/100 (Lps. 2,161,458.13); y EGRESOS: Por un Monto de Dos Millones Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Lempiras con 48/100 (Lps. 2,104,443.48); Comuníquese.

- 10.7. Considerando: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución presupuestaria es necesario realizar Modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal dos mil diecisiete (2017).

Considerando: Que el Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, Establece que el Alcalde Municipal, en cualquier tiempo después de Aprobado el Presupuesto puede ser

ESTUDIO

Meer ala Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales no presupuestados;

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere acuerda, Unánimemente
PRIMERO: Aprobar Ampliación presupuestaria según transferencia recibida del gobierno Central para el Programa Descentralizado de Salud de Morazan, yoro correspondiente al pago de Variable del primer Monitoreo de los meses de Enero a marzo del año 2017, según nota obtenida del 86% por la prestación de Servicios de Primer nivel de atención del Municipio de Morazan, yoro según factura N° 07-2017, y del pago fijo de Partos del mes de marzo del 2017, por la prestación de Servicios de primer nivel de atención en el Municipio de Morazan, yoro según factura N° 04-2017 por un monto de Un Millón Ciento Cuarenta y un Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Lempiras con 35/100. (Lps. 1,141,758.35).

SEGUNDO: Aprobar traslados entre renglones del gasto Presupuestario correspondiente al mes de julio del año 2017 por un monto de Cuatrocientos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Lempiras con 00/100 (Lps. 404,894.00) Detallado de la manera siguiente:

- * Ampliación presupuestaria Expediente N° 354
- * Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción / Fuente	Monto.
2218 020101	Transferencia que corresponde al pago de Variable del 1er Monitoreo de los meses de Enero a Marzo del 2017	767,382.15
	Nota obtenida del 86% por la prestación de Servicios de 1er nivel de atención	
	Total Presupuesto de Ingresos	767,382.15

* Presupuesto de Egresos

Estructura del Costo	Descripción / Fuente	Monto
11030000300055110401101207	Donación Secretaría de Salud	767,382.15
	Total Presupuesto de Egresos	767,382.15

* Ampliación Presupuestaria Expediente N° 355

* Presupuesto de Ingresos

Débito	Descripción / Fuente	Monto
2218020101	Transferencia que corresponde al pago fijo y fijos del mes de marzo del 2017 en un monto de L.174,376.20, por la prestación de servicios de 1er nivel de atención en el Municipio s/ factura N° 04-2017, a dicha transferencia le restamos L800,000.00 de Ingresos por préstamo entre libretas bancarias.	374,376.20
	Total Presupuesto de Ingresos	374,376.20

* Presupuesto de Egresos

Estructura de Costo	Descripción / Fuente	Monto.
11030000300055110401101207	Donación Secretaría de Salud	374,376.20
	Total Presupuesto de Egresos	374,376.20

* Transferencia Presupuestaria Expediente N° 356

* Estructuras programáticas del Costo Débito

Estructura del Costo	Descripción / Fuente	Monto.
110200003000231001100101101	Mont. y Reparación, Edificio	10,000.00
110200003000541101100101207	Fort. Sector Educativo Rural	154,200.00
110200004000551101100101207	Aporte Centro Educativo Rural	120,000.00
110200005000551101100101207	Aporte Centro Educativo Urbano.	48,674.00
	Total Est. de Egresos - Débito	332,874.00

* Estructuras programáticas del Costo - Crédito

Estructura del Costo	Descripción / Fuente	Monto
110200005000116001100101101	Complementos	10,000.00
110200006000541101100101207	Fort. Sector Educativo Urbano	202,894.00
110200007000471101100101207	Const. Aula Kinder Nueva Esperanza	120,000.00
	ESTUDIO Total Est. Egresos - Crédito	332,894.00

* Transferencia Presupuestaria Expediente N° 357
* Estructuras Programáticas del Gasto - Débito.

Estructura del Gasto	Descripción / Fuente	Montó.
130100200234001100101203	Montenimiento Calles Zona Rural	72,000.00
	Total Est. Egresos - Débito	72,000.00

* Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito.

Estructura del Gasto	Descripción / Fuente	Montó.
1301004001000234001100101203	Proyecto Extracción Sedimento ^{san Juan} canal ^{canal}	72,000.00
	Total Est. Egresos - Crédito	72,000.00

No habiendo más que tratar se cerró la Sesión a las 5:30 P.M.



Acta N° 18

Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto Informativo Participativo de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, departamento de yoro, Celebrada el día - Sábado Veintidos de julio del año dos mil diecisiete (2017) en el Centro Social Morazán ubicado en el Barrio El Centro de este Municipio; Presidió el Alcalde Municipal Licenciado Denis Mauricio Fuentes Herndel, para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quorum.
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión